

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL SANTIAGO CHIMALTENANGO,
HUEHUETENANGO
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
Anexos	9
Información Financiera y Presupuestaría	10
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	10
Egresos por Grupos de Gasto	11
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	12
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	13





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor:

Eugenio Aguilar Martín

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, HUEHUETENANGO

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, HUEHUETENANGO con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Deficiencia control TRANSFERENCIAS DEL SITUADO CONSTITUCIONAL A INGRESOS

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Incumplimiento en Rendición de Cuentas
- 2 Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias
- 3 Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Santiago Chimaltenango, Huehuetenango, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencia control TRANSFERENCIAS DEL SITUADO CONSTITUCIONAL A INGRESOS

Condición

La Tesorería de la Municipalidad de Santiago Chimaltenango, Departamento de Huehuetenango, incrementó la ejecución de su presupuesto de Ingresos Propios del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, en Q1,220,000.00 los Ingresos Propios, disminuyendo por ese mismo monto las transferencias que recibió del Gobierno Central por Q1,100,000 y Q120,000.00 que corresponden a recursos recibidos de parte del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, operaciones nominales que no produjeron ninguna alteración del monto del Presupuesto total aprobado y ejecutado, ni ninguna sustracción o pérdida de recursos, únicamente implica el cambio de fuente de origen de los fondos.

Criterio

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 257, establece que El Organismo Ejecutivo, en el Presupuesto General de Ingresos ordinarios del Estado, incluirá anualmente, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país, indicando además que dicho porcentaje debe ser distribuido en la forma en que se determine en la Ley y destinado por lo menos un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. El restante diez por ciento no podrá utilizarse para financiar gastos de funcionamiento. Asimismo se indica que queda prohibida cualquier asignación adicional dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para las municipalidades, que no provenga de la distribución de los porcentajes que por ley les corresponda sobre impuestos específicos." El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, en el artículo 118, establece que los recursos financieros que se indican en el artículo 257 de la Constitución Política de la República, se distribuirán a las municipalidades del país en forma bimensual conforme a los criterios que indica el referido Código.

Causa

Modificación de las fuentes de financiamiento provenientes del Gobierno Central.

Efecto

Afectar la asignación constitucional para la distribución de los recursos financieros



que el Gobierno deba transferir a las Municipalidades para el año 2010.

Recomendación

Que la Corporación Municipal vele por el adecuado registro de la ejecución presupuestaria de acuerdo a la naturaleza de su financiamiento.

Comentario de los Responsables

La Administración presentó toda la documentación relacionada a los registros contables y presupuestarios que soportan las operaciones de cambio de origen de las fuentes de financiamiento correspondientes.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que se comprobó documentalmente y por medio de los registros electrónicos del SIAF-MUNI, el cambio de origen de la fuente de Financiamiento.

Acciones Legales y Administrativas

Con fecha 26 de febrero de 2010, se presentó en la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público, la denuncia DAJ-D-G-008-2010 A/009/2010 en contra de los miembros del Concejo Municipal y el Tesorero Municipal de Santiago Chimaltenango, Departamento de Huehuetenango.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Incumplimiento en Rendición de Cuentas

Condición

Se determinó que no se presentó el inventario anual a la Contraloría General de Cuentas del periodo 2009.

Criterio

El decreto 12-2002 del Congreso de la República Código Municipal artículo 53 literal r) Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece la obligación de enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros 15 días calendario del mes de enero de cada año.



Causa

Inobservancia de la ley por parte de las autoridades ediles.

Efecto

La entidad fiscalizadora no cuenta con información sobre el patrimonio municipal.

Recomendación

El alcalde municipal debe expedir las instrucciones necesarias al tesorero, para que se cumpla con lo que establece la ley. En relación al envío de la copia de bienes de la entidad a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Se emitió Oficio -DAM-0180-02-2010 de fecha 11 de marzo de 2010, dándoles a conocer el hallazgo, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que la administración no se pronunció, o emitió comentario alguno

Acciones Legales y Administrativas

Sanción de conformidad con el decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q 2,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2**Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias****Condición**

Se estableció que las copias certificadas de los Acuerdos de Ampliaciones y Transferencias presupuestarias del año 2009 no se han enviado a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 133 establece sobre la responsabilidad del Alcalde y Tesorero Municipal del envío de las copias certificadas de tal información.



Causa

Descuido del Alcalde y Tesorero Municipal, de no cumplir con su responsabilidad de enviar la información correspondiente.

Efecto

No se cuenta con información relacionada, en cuanto al movimiento de las ampliaciones y transferencias presupuestarias aprobadas, limitando con esto, conocer el rendimiento de la reubicación de los recursos ampliados y/o transferidos, así como para el control y fiscalización correspondiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Tesorero Municipal, para que se cumpla con el envío de las certificaciones de los acuerdos municipales de ampliaciones y transferencias presupuestarias, a donde corresponda, a efecto de cumplir con lo que determina la ley.

Comentario de los Responsables

Se emitió nota de auditoría No. DAM 0180-02-20010 de fecha 11 de marzo de 2010, y la administración no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la administración no se pronunció.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q3,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.3**Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .****Condición**

Al practicar selectivamente el análisis legal de los expedientes de obras por contrato realizadas durante el periodo auditado se pudo verificar el incumplimiento de aspectos legales en: 1.-Mejoramiento de Calle Cantón las Piedras, contrato 01-2009 de fecha 24/03/2009 por un monto de Q.375,000.00 (valor sin IVA), 2 .-Construcción del Edificio para Oficinas Municipales, Contrato 02-2009 de fecha 13-04-2009 por un monto de Q.509,119.64 (valor sin IVA); se determinó que no



cumplen con lo siguiente: actas de recepción de la obra, registro de contrato, y actas de liquidación; además no publicaron listado de oferentes o fueron publicados fuera del periodo establecido.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 1, indica Objeto. La compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento.

Causa

Descuido del Alcalde y Tesorero Municipal, de no cumplir con los requisitos legales que se requieren para la contratación de las obras a ejecutar.

Efecto

Los procesos de contrataciones de bienes y servicios carecen de legalidad y transparencia.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al coordinador de la oficina municipal de planificación, a efecto de que al proceder a ejecutar nuevos proyectos, se deberá cumplir con todos los aspectos legales que establecen la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

Mediante Nota DAM 0180-02-2010 de fecha 11 de marzo de 2010 se notifico a la administración y presentaron pruebas como actas de inicio, fianza sostenimiento de oferta, fianza conservación de la obra y fianza, saldo deudores, no así actas de liquidación; en lo que respecta a registro de contratos ante la Contraloría General de Cuentas se presentó pero se hizo extemporaneamente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que varios aspectos legales determinados por el decreto 57-92 Ley de Contrataciones del estado no se cumplieron.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de Conformidad con el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado artículo 83 y artículo 56 del reglamento para el Alcalde Municipal y coordinador de la Oficina de Planificación, por la cantidad de Q.13,932.39 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EUGENIO AGUILAR MARTIN	ALCALDE	15/01/2008	15/01/2012
2	JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
3	DIEGO CARRILLO DIAZ	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
4	RICARDO AROLDLO LOPEZ JIMENEZ	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
5	ADRIAN HERNANDEZ MARTIN	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
6	DIEGO LOPEZ DIAZ	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
7	LEONCIO JIMENEZ ORDOÑEZ	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
8	NOE LEOPOLDO VASQUEZ GOMEZ	SECRETARIO	15/01/2008	15/01/2012
9	GEOVANNI MAURICIO ESCALANTE GONZALEZ	TESORERO	15/01/2008	15/01/2012
10	GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES	COORDINADOR OMP	01/01/2009	15/01/2012
11	ROLANDO LOPEZ MARTIN	OFICIAL I DE TESORERIA	15/01/2008	15/01/2012
12	CLAUDIA IBETH MENDEZ VILLATORO	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, HUEHUETENANGO

EJERCICIO FISCAL 2009

(Valores Expresados en Quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,000.00	13,815.62	17,815.62	69,532.62	-51,717.00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	74,500.00	1,556.95	76,056.95	260,510.45	-184,453.50
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	18,400.00	32,201.20	50,601.20	307,045.45	-256,444.25
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	16,500.00	838.00	17,338.00	273,607.30	-256,269.30
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	17,000.00	0.00	17,000.00	414,427.18	-397,427.18
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	963,308.00	163,782.87	1,127,090.87	1,064,945.69	62,145.18
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,815,482.00	2,428,289.23	7,243,771.23	5,246,479.79	1,997,291.44
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,321.00	5,321.01	0.00	5,321.01
	TOTAL	5,909,190.00	2,645,804.88	8,554,994.88	7,636,548.48	918,446.40



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO CHIMALTENANGO

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

EJERCICIO FISCAL 2009.

(Valores Expresados en Quetzales)

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1.091.908,00	127.246,23	1.219.154,23	1.088.507,56	89%
Servicios No Personales	294.972,00	852.482,08	1.147.454,08	1.140.173,96	99%
Materiales y Suministros	650,00	341.165,42	341.815,42	332.499,21	97%
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	4.521.510,00	1.310.574,98	5.832.084,98	5.558.924,99	95%
Transferencias Corrientes	150,00	14.336,17	14.486,17	14.000,00	97%
Transferencia de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
Totales	5.909.190,00	2.645.804,88	8.554.994,88	8.134.105,72	95%



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, HUEHUETENANGO

DESCOMPOSICION E INTEGRACION DE SALDO DE CAJA

AL 22 DE FEBRERO DE 2010

No.	CONCEPTO	MONTO
1	10% Inversión	67,776.52
2	IVA PAZ Inversión	24,790.64
3	Imp. Circ. Vehículos Inversión	0.61
4	Impuesto de Petróleo para Inversión	17,862.20
5	Vehiculos inversión	45,974.34
6	Situado Constituc. Inversión	14,152.75
7	CODEDE	0.00
8	Fondo para el control y vigilancia forestal	0.00
9	Ingresos propios	23,533.80
10	10% Funcionamiento	15,293.25
11	IVA PAZ Funcionamiento	2,228.10
12	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	1,268.83
13	IGSS Laboral	33,251.43
14	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	38,315.20
15	Prima de Fianza	3,259.35
16	Iva s/prima de fianza	0.00
17	ISR S/facturas especiales	320.00
18	ISR sobre dietas	14,315.00
19	IUSI Inversión	0.00
20	Timbre y papel sellado	7,497.00
	TOTAL	309,839.02



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS

AL 22 DE FEBRERO 2010

(Valores Expresados en Quetzales)

No.	CUENTA	BANCO	MONTO
1	3032160036	BANRURAL	307,248.14
2	20010007657	CHN	1,726.89
			308,975.03

